

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 10

(ANEXO II)

V. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

OBJETIVOS

1. Gestionar la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por la Secretaría y por el Jefe de Gabinete de Ministros.
2. Supervisar el diseño y la elaboración de los procedimientos de planificación estratégica, evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.
3. Dirigir el diseño, elaboración, definición de ajustes y actualizaciones de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información, en coordinación con las áreas competentes.
4. Asistir a la Secretaría en el seguimiento y control de gestión de los planes, programas y proyectos de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
5. Participar en la coordinación interinstitucional de los temas delegados por el Jefe de Gabinete de Ministros que requieran intervención de las distintas áreas de gobierno.
6. Entender en el diseño y elaboración de indicadores para la medición, monitoreo y control de la gestión de gobierno.
7. Entender en la coordinación del SISTEMA DE INFORMACIÓN MAPA DE LA ACCIÓN ESTATAL, creado por la Decisión Administrativa N° 1926/20.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la coordinación del Gabinete de Asesores del Jefe de Gabinete de Ministros.
2. Articular la coordinación interinstitucional con los organismos nacionales y subnacionales para la implementación de políticas y programas en todo el territorio.
3. Participar en el diseño y desarrollo de una agenda política tendiente a la gestión de demandas y necesidades de naturaleza nacional y local.
4. Asistir a la Secretaría en la coordinación y ejecución de acciones tendientes a fortalecer la vinculación política e institucional con los distintos poderes del ESTADO NACIONAL, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, sector privado, académico y organizaciones de la sociedad civil.
5. Articular la coordinación interjurisdiccional de los planes, programas y proyectos que comprendan la participación de las provincias, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los municipios.
6. Asistir a la Secretaría en la coordinación interministerial de los planes, programas y proyectos que requieran la intervención de las distintas áreas de gobierno.
7. Asistir a la Secretaría en el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes relativos a la planificación y proyección de opinión pública que permitan realizar análisis para fortalecer el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas a nivel nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Art. 10 - EX-2024-08563841- -APN-DSGA#SLYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.